



## CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES

En Alcalá la Real, a 25 de junio de 2018

De una parte,

**DON Nicolás Molina Jiménez**, mayor de edad, con D.N.I. 26464742E, con domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá la Real, en Avda. Europa nº 1, en calidad de Director Gerente del CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia perteneciente a la Fundación SAFA, **en adelante SAFA.**

Y de otra,

De la otra, **DON Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo**, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, en virtud de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 21 de septiembre de 2013, ostentando la citada condición en el día de la fecha así como la representación legal de esta Excmo. Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, **en adelante Excmo. Ayuntamiento.**

### EXPONEN

I.- Que SAFA es propietaria de las instalaciones que se enumeran a continuación: CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, en C/ La Escuela, nº 2, Fuente Álamo-Alcalá la Real (Jaén), CP 23689. Finca registral nº 7.523. Referencias catastrales 8794001VG0489S0001WI (colegio) y 8794035VG0489S0001BI (patio).

II.- Que el Excmo. Ayuntamiento se encuentra interesado en la utilización de tales instalaciones para el desarrollo de actividades socio culturales, formativas y sin ánimo de lucro en la Aldea de Fuente Álamo.

III.- Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente documento, en nombre de los organismos que representan, y en uso de las atribuciones que les otorgan sus propios cargos,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Española en su art. 44, establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.





A los efectos indicados en el párrafo anterior, el citado art. 25 en su apartado 2 establece que "El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias (....) m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales."

Igualmente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 72 de la ley 7/1985, las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación.

Al igual, en el art. 9.17 de la Ley 5/2010 de de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, establece la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura que incluye (....) c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales .....

Por todo ello, y considerando del máximo interés establecer un mecanismo de colaboración entre **SAFA** y el **Excmo. Ayuntamiento** del objetivo común de promoción sociocultural, formativa en la pedanía de Fuente Álamo, han decidido suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA. Objeto

El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular uso de las instalaciones referidas en la pedanía de Fuente Álamo, propiedad de **SAFA**.

### SEGUNDA- Cesión de instalaciones y gastos.

**SAFA**, entidad titular del centro, cede dichas instalaciones al **Excmo. Ayuntamiento** para el desarrollo de actividades socioculturales, formativas en la aldea de Fuente Álamo.

Dado el carácter socio cultural, formativo y sin ánimo de lucro de dichas actividades, la cesión de uso se realiza de forma gratuita por parte de **SAFA**, asumiendo el **Excmo. Ayuntamiento** los gastos mensuales o trimestrales derivados del consumo y cuotas fijas de energía eléctrica y agua, así como del mantenimiento de las citadas instalaciones que fuesen necesarias.

### TERCERA.- Responsabilidad Civil

El **Excmo. Ayuntamiento** tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubre las eventualidades que se desprendan de la realización de dichas actividades, exonerando por completo a **SAFA** de cualquier responsabilidad que le pudiera devenir por tales conceptos y reconociendo el derecho de reembolso de la misma frente a la entidad **Excmo. Ayuntamiento** en el caso de que por algún tribunal se decretase la responsabilidad solidaria o subsidiaria por tales conceptos.





#### **CUARTA.- Estado y devolución de las instalaciones.**

**El Excmo. Ayuntamiento** manifiesta que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de conformidad con el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 19 de junio de 2018, por lo que se compromete a su devolución en las mismas condiciones, siendo el responsable de arbitrar las medidas necesarias de control de accesos y vigilancia durante el desarrollo de las actividades programadas, así como de la limpieza de las instalaciones tras la finalización de las mismas.

#### **QUINTA.- Prioridad de uso**

**SAFA** tendrá siempre la prioridad de uso de sus instalaciones. En el caso de coincidir algunas de las actividades programadas por el **Excmo. Ayuntamiento**, éstas se adecuarán a la fecha que no haya ocupación por parte de **SAFA**.

#### **SEXTA.- Duración y Resolución del Convenio**

Que este acuerdo se firma por una duración de un año, y se renovará tácitamente por periodos sucesivos anuales, salvo que una de las partes notifique a la otra por escrito y mediante carta certificada su intención de darlo por concluido, con un preaviso de un mes.

#### **SÉPTIMA.- Modificaciones.**

Se podrán modificar las determinaciones del presente Convenio mediante nuevo acuerdo entre las partes firmando la correspondiente Adenda.

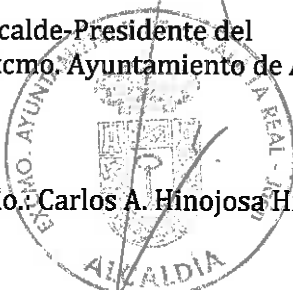
#### **OCTAVA Y FINAL.- Interpretación del Convenio.**

Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente convenio, las partes acuerdan crear una comisión de seguimiento **SAFA-Excmo. Ayuntamiento**, paritaria, previa a la vía judicial de lo Contencioso-Administrativo en caso de disconformidad por las partes

En señal de conformidad se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar en Alcalá la Real a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Alcalde-Presidente del  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

Fdo.: Carlos A. Hinojosa Hidalgo

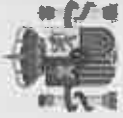


Director Gerente SAFA Alcalá la Real

Fdo.: Nicolás Molina Jiménez







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8794035VG0489S0001BI

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL ESCUELA [FUENTE ALAMO]

23689 ALCALA LA REAL [JAÉN]

USO PRINCIPAL

Almacén, Estac.

AÑO CONSTRUCCIÓN

1995

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

234

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL ESCUELA [FUENTE ALAMO]

ALCALA LA REAL [JAÉN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

234

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]

234

TIPO DE FINCA

Parcela construida sin división horizontal

## INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

408,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

----- Límite de Manzana

----- Límite de Parcela

----- Límite de Construcciones

----- Mobiliario y aceras

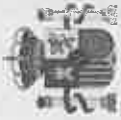
----- Límite zona verde

----- Hidrografía

Jueves, 21 de Junio de 2018







GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

## REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8794001VG0489S0001WI

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL ESCUELA [FUENTE ALAMO] 2

23689 ALCALA LA REAL [JAÉN]

USO PRINCIPAL

Cultural

AÑO CONSTRUCCIÓN

1975

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>]

126

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL ESCUELA [FUENTE ALAMO] 2

ALCALA LA REAL [JAÉN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>]

126

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m<sup>2</sup>]

202

TIPO DE FINCA

Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

408,600 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- 408,600 Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Martes , 19 de Junio de 2018





**DEL: ARQUITECTO TÉCNICO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA**  
**A: SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

----- **INFORME TÉCNICO** -----

**INF-0155/18 U-18/2453**

<b>ASUNTO:</b>	INSPECCIÓN COLEGIO SAFA DE FUENTE ALAMO
<b>SITUACIÓN DEL INMUEBLE:</b>	C/ ESCUELA, S/N – FUENTE ALAMO
<b>REF. CATASTRAL:</b>	8794001VG0489S0001WI 8794035VG0489S0001BI
<b>FINCA REGISTRAL:</b>	7.523
<b>CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:</b>	SUELO URBANO CONSOLIDADO
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	20 DE JUNIO DE 2018

-----

El técnico que suscribe, en relación al asunto mencionado solicitado por el Área de Alcaldía con fecha 18 de Junio de 2018 con motivo del acuerdo de cesión de uso de instalaciones, ha examinado el expediente así como los datos aportados, y presentándose en el lugar de los hechos, se informa lo siguiente:

- Se trata de un centro educativo infrutilizado desarrollado en dos parcelas independientes, que se sitúa en un lugar céntrico dentro de la delimitación del suelo urbano de la aldea, a pocos metros de la plaza principal.
- En la primera parcela, de unos 202 m<sup>2</sup> de superficie y unos 170 m<sup>2</sup> construidos, se encuentra el edificio principal que consta de dos aulas, servicios y cocina, distribuidos en torno a un pasillo central precedido de un patín de acceso en fachada. La segunda parcela, es un espacio para actividades múltiples cubierto y diáfano de unos 234 m<sup>2</sup>, situado frente a la fachada del edificio principal y a su mismo nivel.
- Con respecto al edificio educativo en el interior se aprecian humedades producidas por condensación y capilaridad que han producido pequeños desprendimientos en revestimientos de paredes y techos que precisas su reparación y pintado. La puesta en uso del edificio permitirá mejorar su ventilación evitando en gran medida estas deficiencias. No se aprecian filtraciones de agua provenientes del tejado, encontrándose resuelto con faldones de teja de hormigón envejecida y en buen estado.
- En general, las instalaciones se encuentran en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y disponen de los suministros básicos necesarios de abastecimiento, saneamiento y electricidad.
- A los efectos de su inclusión en los seguros suscritos por este Ayuntamiento se considera una valoración del continente de 120.000 € y del contenido 10.000 €

**DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

- REPORTAJE FOTOGRÁFICO.
- CONSULTAS CATASTRALES.



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

El Arquitecto Técnico de Disciplina Urbanística.

Firmado digitalmente por MUÑOZ ROSALES ANTONIO JESUS - DNI# 73015814A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
o=AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL, ou=certificado electrónico de empleados públicos, ou=URBANISMO,  
serialNumber=73015814A, sn=MUÑOZ ROSALES, givenName=ANTONIO JESUS,  
cn=MUÑOZ ROSALES ANTONIO JESUS - DNI# 73015814A  
Fecha: 2018.06.20 11:57:34 +02'00'

Fdo: Antonio J. Muñoz Rosales.



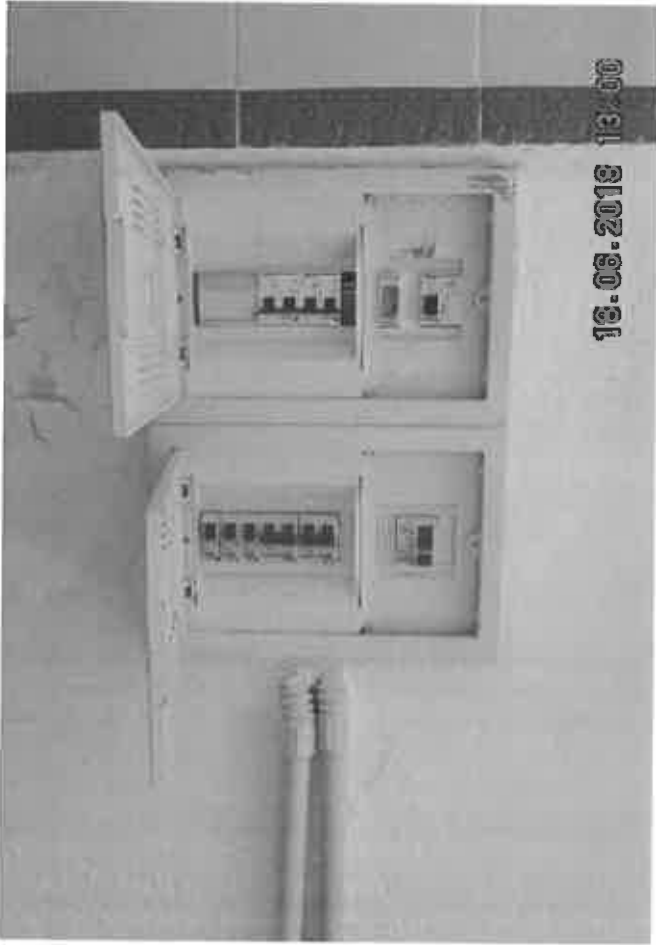




18.06.2018 13:00



18.06.2018 13:00



18.06.2018 13:00



18.06.2018 13:00









18.06.2018 13:03



18.06.2018 13:04



18.06.2018 13:03



18.06.2018 13:03



